

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6452

AUTORIA EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El contrato de fecha 2-9-08 celebrado con la Firma: Hormigones Melmix, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 6063/07; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada norma legal, se autorizó al Ejecutivo Municipal (Secretaría de Economía), a contratar a la firma HORMIGONES MELMIX, para la provisión de hormigón elaborado H 300 K05 -P5, conforme a las obras de pavimento que se lleven a cabo en adelante;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la provisión de 1.105 metros cúbicos de hormigón elaborado, con destino a Obras de Pavimentación de calle Checoslovaquia (111) entre calle Juan de Garay (118) y Don Orione (120) y calle Juan de Garay (118) entre calle Checoslovaquia (111) y Ucrania (109) y obras de pavimentación de calle Lavalle (107) entre calle Juan de Garay (118) entre calles Ucrania (109) y calle Lavalle (107);

Que la Secretaría de Economía elaboró un contrato, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° de la mencionada norma legal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Noviembre de 2008, según consta en el Acta N° 1152, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 16 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: APROBAR Y RATIFICAR en todas y cada una de sus partes el contrato celebrado el día 2 de Septiembre de 2008 entre la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y la Firma: HORMIGONES MELMIX por la provisión de hormigón elaborado H 300 -K05- P5 con destino a Obras de pavimentación de calle Checoslovaquia (111) Entre calle Juan de Garay (118) y calle Don Orione (120) y calle Juan de Garay y (118) entre Calle Checoslovaquia (111) y Ucrania (109) y Obras de Pavimentación de Calle Lavalle (107) entre Juan de Garay (118) y entre calle Ucrania (109) y Calle Lavalle (107).-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6452

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

DAE/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 10 NOVIEMBRE 2008.

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**MARIA ISABEL JARA
VICEPRES. 1ra. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA**